



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Crédito
XII Sesión
28 de Mayo de 2020

ACTA

Siendo las 11:00 horas del día 28 de Mayo del año 2020, en el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://zoom.us/j/93337699544?pwd=a3F5YTh6b1M2OGxXcDUrcHJ1NVcyUT09>, se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1), a efecto de celebrar la XII Sesión del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Anibal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la XII Sesión del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comisión de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo ANEXO 1.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación, Paola Sánchez, Secretario del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, comentando a los asistentes que, de último momento, se agregaron 2 puntos que se verán después lo que se tenía inicialmente previsto y se exhorta a los asistentes a que en caso de que hubiera algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la sesión. Los puntos a presentar serían:

- I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- II. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA AVANZA
- III. PREAUTORIZACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO EN COMITÉ DE CRÉDITO
- IV. CRÉDITO PENDIENTE DE FORMALIZAR DE LA EMPRESA **N1 - ELIMINADO 1**
- V. ACUERDO
- VI. CIERRE DE SESIÓN

Después de lo anteriormente citado, se aprueba la orden del día.

II. SOLICITUD DE CREDITO PARA SU AUTORIZACION DEL PROGRAMA AVANZA

PROYECTO AVANZA 144214 **N3 - ELIMINADO 1**.

Toma la palabra Yadira Yolanda Gaytán García, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del segundo punto de la orden del día.

Señala que el proyecto Avanza 144214 a nombre de **N4 - ELIMINADO 1** presenta las siguientes características:



Problemática: Condiciones del Sector: El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio particular como el del negocio, se encuentran en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, catalogado en Bloque D; por lo mismo, no se integra al expediente el formato de preautorización positiva.

Generales del proyecto:

- Actividad: Abarrotes.
- Sector: Comercio.
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 13 de Noviembre de 2017.
- No. de empleados: 3
- Productos que comercializa: abarrotes, detergentes, frutas, verduras, refrescos y etc.
- Equipamiento con el que cuenta: refrigeradores, básculas, fruteros, cámaras de video vigilancia, anaqueles, góndolas, vitrina, equipo de cómputo y punto de venta.
- Ubicación: [REDACTED]
- Monto solicitado: \$ 290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$138,000.00 (Ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo y \$152,000.00 (Ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para equipamiento.
- Aportación al proyecto: \$53,334.00 (Cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
- Destino y plazo: equipamiento a 48 meses y capital de trabajo a 36 meses.
- Descripción programa de inversión: paneles solares y compra de mercancía.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: No Reporta
- Relación del Deudor Solidario [REDACTED] con el solicitante: Madre.
- Pago de nómina al mes: \$ 6,800.00 (Seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). El solicitante se asigna un sueldo de \$ 2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) como administrador.

5 C's

- Buró de crédito del Solicitante: BC Score -008 No Reporta.
- Buró de crédito del Deudor Solidario: BC Score 716 Excelente.
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)
- Utilidad neta: \$ 26,200.00 (Veintiséis mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 8,587.00 (Ocho mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) durante los primeros 36 meses, y \$ 4,003.00 (Cuatro mil tres pesos 00/100 M.N.), los 12 meses restantes comprendiendo el plazo de 48 meses para equipamiento.
- Ingresos extra comprobables: \$ 4,614.00 (Cuatro mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.) quincenales (salario de su esposa).
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 645,960.00 (Seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$ 0
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$ 0
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$0
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía Deudor Solidario: \$ 363,653.08 (Trescientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres pesos 08/100 M.N.)
- Cobertura: 1.25 a 1.
- Riesgo de municipio: Bloque D

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Coordinador de Promoción Regional:

- La solicitante cuenta con 4 años de experiencia en el giro. Ante el SAT a partir de 2017.
- No cuenta con competencia cercana, lo que le permite tener como clientes a la mayoría de los habitantes de la colonia.
- Sus clientes es público en general y su venta es diaria de Lunes a Domingo.
- Ofrece precios accesibles y productos con gran demanda y de primera necesidad.



Justificación

Al adquirir los paneles solares, la solicitante pretende disminuir el consumo actual de energía y además de beneficiar al medio ambiente, el negocio disminuirá sus costos favoreciendo con ello, incrementar su utilidad actual. Al poder comprar mercancías por mayoreo, mejorará los precios que obtiene de parte de sus proveedores, lo que se verá reflejado en la utilidad del negocio, además de ofrecer mejor surtido a sus clientes.

Se procede a mostrar las fotografías del negocio, donde se observa fachada, entorno, entrada al negocio, vehículo que utiliza para el negocio el cual no está dentro de los activos, ya que está a nombre del esposo de la solicitante, en el interior, cuenta con 3 pasillos, en uno de ellos se muestran refrigeradores, de los cuales uno es de 4 puertas, en los otros 2 pasillos, se observan góndolas centrales y laterales, mostrando huecos por falta de mercancía.

Toma la palabra Ileana Arredondo, señalando que el crédito si se recomienda, actualmente no tiene historial crediticio en buró de crédito, ya que solo refleja una tarjeta de crédito de reciente apertura y que, al parecer, aún no la ha utilizado. El monto solicitado es aproximadamente 1 mes de su costo de mercancías, en cuanto al destino de capital de trabajo y en equipamiento, el hecho de adquirir paneles solares, le va disminuir gastos y por consiguiente incrementar utilidad.

Posteriormente a lo comentado, el Presidente del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **NEREYME ARREDONDO** a través de la solicitud 144214 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$280,000.00 (Dochientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$135,000.00 (Ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo a un plazo de 36 meses y \$152,000.00 (Ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento a un plazo de 48 meses, considerando que el factor que impidió que obtuviera el Índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

III. PREAUTORIZACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO EN COMITÉ DE CRÉDITO

Toma la palabra Eduardo Avelar para exponer el siguiente punto agregado a la orden del día, señalando que la Dirección de Financiamiento y Riesgos propone, para adelgazar y facilitar los procesos, una preautorización de opiniones de financiamiento en Comité de Crédito. Esto, es derivado de la necesidad de modernizar y hacer más eficientes los esfuerzos de Fojal, así como reducir tiempos de operación en los programas emergentes tales como COVID 19 16+, además de dar seguridad a los posibles acreditados y dar confiabilidad a la proyección de colocación del Fojal.

Se propone generar en los Comités de Crédito preautorizaciones, por un periodo de 30 días naturales, los casos de crédito que cumplan exitosamente con los valores de análisis fundamentales para la toma de decisiones de crédito. Los cuales serían:

- Viabilidad financiera (Índices positivos 5C's)
- Buró de crédito de acuerdo al programa (COVID 19 16+).
- Opinión positiva del SAT.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Visita ocular.

Importante señalar, que esto no significa disminuir o relajar la mitigación del riesgo dentro del análisis y evaluación de crédito del Fojal. La preautorización, quedaría vigente, condicionada a la integración o validaciones pertinentes de acuerdo a políticas de crédito. Esta preautorización NO sustituye o exenta documentación y/o requisito alguno de los expedientes de crédito.



Una vez preautorizados, se correrán los procesos internos de crédito normales vigentes o lo que en su momento autorice el Comité Técnico.

Los beneficios serían:

- Proporcionar seguridad al preautorizado para acometer los gastos en que incurrirá para la contratación.
- Permitir a las áreas comerciales de Promoción, enfocarse en casos preautorizados, eficientando sus tiempos.
- Dar certeza a la proyección de colocación del Fojal por parte de la Alta Dirección.
- Aumentar la factibilidad de los proyectos de recuperación, sectoriales y regionales al no requerir, de inicio de la presencia física del Fojal.
- Permitir que las empresas interesadas, hagan las cargas de los documentos por sí mismas, liberando la capacidad del área Comercial para analizar.
- Permitir el adelgazamiento del proceso de crédito al iniciar con la automatización de la mayor cantidad de procesos posibles.
- Ser el inicio del Fojal Digital en temas de colocación.
- Quedar como parte definitiva del proceso de originación y colocación.

Es lo que se propone por parte de la Dirección de Financiamiento, en búsqueda de facilitar los procesos e incrementar en manera de lo posible los temas de colocación.

Interviene Francisco Gómez para comentar que están totalmente de acuerdo con esta medida.

Interviene Fátima Iñiguez para cuestionar la razón por la cual se tendría que someter los proyectos a Comité de Crédito y manejarlos de esa manera desde Promoción para que en un futuro no se tuvieran que manejar excepciones cuando excede de 30 días la integración, a lo que responde Eduardo Avellar que es importante, debido a que el Comité de Crédito de acuerdo a sus facultades, estarían tomando sus decisiones en base a los procedimientos de crédito. Se busca eficientar esta temática y por lo tanto el Comité debe conocerlo, lo que se pretende es que el área de Promoción, no se dedique más en solventar los proyectos, sino en cuanto a los que son viables financieramente.

Continúa Fátima Iñiguez comentando que considera que se incrementarían los tiempos en temas administrativos en otras áreas, siendo que se podría revisar los expedientes desde un comienzo e ir descartando lo que ya no es viable, Eduardo Avellar responde que es un proceso para ofrecer ventajas al realizar cambios que resulten más eficientes y haya un adelgazamiento de políticas y de procesos. Interviene Paola Sánchez para comentar que, debido a que todos los proyectos de Covid 19, deben de presentarse ante Comité de Crédito para su autorización, ninguno se ha autorizado hasta el momento con el proceso que se tiene actualmente, por ello esta propuesta, es con el afán de eficientar el tiempo y la respuesta para poder colocar.

Toma la palabra el Presidente del Comité para señalar que es un proceso intermedio, donde los participantes del Comité de Crédito tendrían una opinión previa, basada en algunos puntos para revisar una buena cantidad de casos y que estos se detengan o continúen el proceso, así mismo, dar certeza a los solicitantes, para que continúen con la integración los casos que si van avanzar y que esté de parte del cliente, que, para poder continuar, tendrá que completar el expediente.

Este programa está abierto desde hace dos meses y medio y no se ha podido colocar hasta el momento ningún crédito, por tal razón, es necesario pre autorizar los proyectos que si cuentan con lo más importante y ya lo demás es integración.

Fátima Iñiguez insiste, en que cree que la facultad de ver si un crédito pudiera ser preautorizado debiera ser del área de Promoción y no del Comité de Crédito, porque esto ya implicaría convocar a sesiones del Comité, elaborar acuerdos y actas de sesiones.



El Presidente del Comité señala que se pudiera llamar Pre Comité y no Comité de Crédito, pero si quiere estar enterado de los casos que van a ingresar.

Federico Reyes comenta que no hay un riesgo en cuanto a la pre autorización, puesto que se otorga el crédito hasta que se aprueba finalmente.

El Presidente del Comité toma la palabra para hacer mención, que tanto Fátima Ifiguez como Victoria Tepezano, verifiquen si es necesario avisar al Comité Técnico sobre este tema, para ver si se tendría que presentar en la siguiente sesión.

Posteriormente a lo comentado, el Presidente del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD autorizar la propuesta presentada por la Dirección de Financiamiento y Riesgos, de realizar sesiones de tipo "Pre Comités de Crédito", donde se presenten, para obtener una preautorización, las solicitudes de crédito, que cumplan exitosamente, con los valores de análisis fundamentales, para la toma de decisiones de crédito como son:

1. Viabilidad financiera (índices positivos 5C's).
2. Buró de crédito.
3. Opinión positiva del SAT.
4. Constancia de Situación Fiscal.
5. Visita ocular.

Dicho acuerdo, aplicará para todos los programas de financiamiento, considerando que dicha preautorización, queda vigente por un periodo de 30 días naturales y condicionada a la integración o validaciones pertinentes de acuerdo a Políticas de Crédito, no sustituyendo o exentando documentación y/o requisito alguno de los expedientes de crédito corriendo los procesos de crédito normales.

IV. CRÉDITO PENDIENTE DE FORMALIZAR DE LA EMPRESA **N8-ELIMINADO 1**
N9-ELIMINADO 1

Toma la palabra Francisco Javier Gómez, para comentar solo de manera informativa, respecto al crédito autorizado a nombre de la empresa de **N10-ELIMINADO 1** el cual cuenta con dos acuerdos de autorización y con observaciones, las cuales ya se han ido solventando, sin embargo, al momento, este crédito aún no está formalizado y al parecer, en este mes no se va colocar, siendo que ya está autorizado desde el 13 de Mayo del presente.

Cuestiona el Presidente del Comité, el motivo por el cual lo traen a esta instancia, a lo que responde Federico Reyes que es únicamente para que quede constancia de que aún no se ha formalizado, a lo que Presidente del Comité continúa comentando que encarga a todas las áreas involucradas, para que se le dé una rápida respuesta, a lo que responde Victoria Tepezano que falta el cautelar por parte de la Nolaria y contando con esto, se agendará la fecha de la firma.

V. ACUERDOS

C.C. 28/05/2020-01.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N11-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144214 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$290,000.00 (Dosecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$138,000.00 (Ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo a un plazo de 36 meses y \$152,000.00 (Ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento a un plazo de 48 meses, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. A la comprobación del

Acta de la 201 Sesión del Comité de Crédito celebrada el día 28 de Mayo de 2020.



recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019 04.


C.C. 28/05/2020-02.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD autorizar la propuesta presentada por la Dirección de Financiamiento y Riesgos, de realizar sesiones de tipo "Pre Comités de Crédito", donde se presenten, para obtener una preautorización, las solicitudes de crédito, que cumplan exitosamente, con los valores de análisis fundamentales, para la toma de decisiones de crédito como son:

1. Viabilidad financiera (índices positivos 5C's)
2. Buró de crédito.
3. Opinión positiva del SAT.
4. Constancia de Situación Fiscal.
5. Visita ocular.


Dicho acuerdo, aplicará para todos los programas de financiamiento, considerando que dicha preautorización, queda vigente por un periodo de 30 días naturales y condicionada a la integración o validaciones pertinentes de acuerdo a Políticas de Crédito, no sustituyendo o exentando documentación y/o requisito alguno de los expedientes de crédito corriendo los procesos de crédito normales.


VI. CIERRE DE SESION


Siendo las 11:40 horas del día 28 de Mayo del año 2020, se da por concluida la XII Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

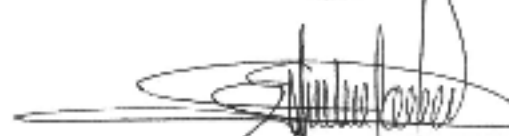

Héctor Anibal Velez Chong
Director General
Presidente


Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario


Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal


Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal


Fátima Alejandra Triguero Zermeño
Contralor Interno
Vocal


Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

Yadira Yolanda Gaytán García
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación
Invitado

Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial


FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

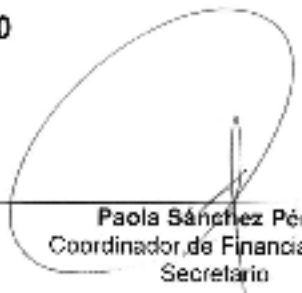
XII Sesión

28 de Mayo de 2020


Lista de Asistencia



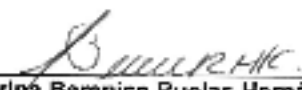
Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente




Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario




Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal




Karla Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal




Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal




Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado




Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado



Yadira Yolanda Gaytán García
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado



Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación
Invitado



Claudia Lizbeth Tapete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 17 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 7 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 9 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."